

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9741 *Conflicto positivo de competencia n.º 3468-2013, contra la disposición adicional trigésimo segunda, la disposición adicional trigésimo tercera y el capítulo 4, programa 942A «Transferencias a Cabildos traspaso de competencias», de la sección 20, de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia núm. 3468-2013, planteado por los Cabildos Insulares de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife contra la disposición adicional trigésimo segunda, la disposición adicional trigésimo tercera y el capítulo 4, programa 942A «Transferencias a Cabildos traspaso de competencias», de la sección 20, de la Ley 10/2012, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.